

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de resolución de la reclamación económico-administrativa núm. 19/2002, interpuesta por don Miguel Ortuño Alvarez ante la Junta Provincial de Hacienda en Cádiz.

JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA

Presidente: Don Daniel Vázquez Salas.
Reclamación núm.: 19/2002.

Vocales:
Don Javier Quirós Sacaluga.
Don Miguel A. Torrecillas Blanco.

Secretario-Letrado Gabinete Jurídico: Don Ignacio Carrasco López.

En Cádiz a 31 de mayo de 2005.

Reunida la Junta Provincial de Hacienda en Sala para ver y fallar en única instancia la reclamación interpuesta ante la misma por: Don Miguel Ortuño Alvarez, conforme al siguiente detalle:

Interesado: Don Miguel Ortuño Alvarez.
Órgano gestor: Obras Públicas y Transportes.
Acto impugnado: Resolución recurso reposición Tesorería.
Cuantía: 3.606,07 euros.

Resultando: Que con fecha 24 de abril de 2002, se interpuso por don Miguel Ortuño Alvarez, reclamación económico-administrativa contra la Resolución dictada por la Tesorería de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cádiz, en recurso de reposición interpuesto contra las Certificaciones 51436 y 51437, derivadas de las liquidaciones de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes núms. X4-946/96 y X4-947/96.

Resultando: Que puesto de manifiesto el expediente al reclamante en 20 de abril de 2004, por el mismo se ratifican los argumentos expuestos en su escrito de interposición.

Resultando: Que tales argumentos son los siguientes:
Que el titular del inmueble en el que se produce la notificación es el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Que la deuda está prescrita, al no haber recibido ninguna notificación que interrumpiera el término prescriptivo.

Resultando: Que esta Junta Provincial es competente para conocer de la presente Reclamación, en Sala y en Única Instancia, conforme tiene establecido el art. 7.2 del Decreto 175/87, de 14 de julio, modificado por Decreto 272/2003, de 30 de septiembre; en relación con el Real Decreto 391/96, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico Administrativas.

Considerando: Que al encontrarnos ante la impugnación de actos derivados del procedimiento de apremio, ha de estarse al contenido del art. 99 del Reglamento General de Recaudación, en lo que hace referencia a los motivos de oposición admisibles contra los mismos, que son prescripción; la anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; el pago o aplazamiento en período voluntario y el defecto formal en el título.

Considerando: Que como quiera que se alega por la parte reclamante prescripción y falta de notificación reglamentaria

de la liquidación, procede que por esta Junta Provincial se entre a considerar las alegaciones formuladas.

Considerando: Que en lo que hace referencia a la falta de notificación de la liquidación, hay que manifestar que como se desprende del propio expediente administrativo, la notificación se produce en forma, como lo acreditan los recursos interpuestos contra la misma por la parte interesada, en primer lugar ante la propia Administración y posteriormente ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que tramitado con núm. 209/98, precisamente finalizó por el desistimiento de la parte interesada.

Considerando: Que en cuanto a la prescripción alegada por el reclamante, hay que manifestar que tal afirmación carece de fundamento, por cuanto se ha podido comprobar que entre la fecha de emisión del Boletín de Denuncia y la de notificación de la Resolución, no había transcurrido el período de dos años prescrito en el art. 132 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al tratarse de una infracción calificada como grave.

Esta Junta Provincial,

ACUERDA

1.º Desestimar la reclamación interpuesta por don Miguel Ortuño Alvarez, contra la resolución dictada por la Tesorería de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cádiz, en recurso de reposición interpuesto contra las certificaciones 51436 y 51437, derivadas de las liquidaciones de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes núms. X4-946/96 y X4-947/96, que quedan plenamente ratificadas.

2.º Que se notifique a las partes interesadas, con expresión de los recursos que contra el mismo proceden.

Lo que le notifico poniendo en su conocimiento que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del presente Acuerdo.

Cádiz, 18 de mayo de 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 14 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, loca-

lidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/1997/2292/2520.
Nombre: Carmen Fernández Beltrán.
Localidad: Huelva.
Comisión: 5.4.2006.

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que aporte documentación respecto de los datos económicos de que dispone que le acrediten de la insuficiencia de recursos para litigar.

Expediente: 06/2005/6502.
Nombre: Manuel Delgado Martínez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 10.3.2006.

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que contacte con el Letrado/a a fin de aportarle la documentación correspondiente para poder asumir la defensa en el procedimiento.

Huelva, 16 de mayo de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expte.: 06/2004/4715.
Nombre y apellidos: Francisco Moreno Blanca.
Localidad: Torredelcampo (Jaén).
Artículo: 14.
Sesión Comisión: 23.2.06.

Expte.: 06/2004/6089.
Nombre y apellidos: El Alami El Hofri.
Localidad: Moguer.
Artículo: 14.
Sesión Comisión: 10.3.06.

Expte.: 06/2005/1792.
Nombre y apellidos: Carmen Acevedo Pérez.
Localidad: Huelva.
Artículo: 14.
Sesión Comisión: 17.11.05.

Expte.: 06/2005/2877.
Nombre y apellidos: Inés Rodríguez López.
Localidad: Cartaya.
Artículo: 14.
Sesión Comisión: 5.4.06.

Expte.: 06/2005/3481.
Nombre y apellidos: Pedro Corento Cáceres.
Localidad: Huelva.
Artículo: 34.
Sesión Comisión: 20.4.06.

Expte.: 06/2005/6081.
Nombre y apellidos: Juan José Vélez Aibar.
Localidad: Huelva.
Artículo: 3.1.
Sesión Comisión: 23.2.06.

Expte.: 06/2005/6257.
Nombre y apellidos: Manuel González Dorado.
Localidad: Huelva.
Artículo: 3.1.
Sesión Comisión: 23.3.06.

Expte.: 06/2006/0073.
Nombre y apellidos: Explotaciones Laborales Hoteleras, S.L.
Localidad: Huelva.
Artículos: 2 y 15.
Sesión Comisión: 23.3.06.

Expte.: 06/2006/0209.
Nombre y apellidos: Joaquín Barrero Pérez.
Localidad: Aracena.
Artículo: 6.3.
Sesión Comisión: 23.2.06.

Expte.: 06/2006/0908.
Nombre y apellidos: Manuel Pérez Ramos.
Localidad: Ayamonte.
Artículo: 3.1.
Sesión Comisión: 5.4.06.

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 17 de mayo de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública el anteproyecto de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Jerez de la Frontera y Málaga y Marbella.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a información pública el anteproyecto de referencia, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Localidades con puntos de parada: Jerez de la Frontera, Marbella y Málaga.

El anteproyecto podrá ser examinado en los Servicios de Transportes de las Delegaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, sita en el Edificio Junta de Andalucía de la Plaza de Asdrúbal, s/n; de Málaga, sita en C/ Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18, y en la Dirección General de Transportes, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.